

Procuración General de la Nación

Resolución PGN. N° 2439/13

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2013

VISTO:

Las misiones y funciones asignadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la Ley Orgánica (n° 24.946) a este Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Y CONSIDERANDO QUE:

A fin de velar por el desempeño eficaz y oportuno de las obligaciones constitucionales y legales en cabeza del Ministerio Público Fiscal de la Nación, resulta necesario llamar a concurso para cubrir tres vacantes de Fiscal de la Procuración General de la Nación (artículo 3 inc. e de la ley n° 24.946).

Cabe recordar, en primer lugar, los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público para acceder al cargo vacante de Fiscal de la Procuración General de la Nación, previstos en el artículo 7.

Asimismo, el nuevo Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado mediante la Resolución PGN N° 751/13, define los principios que deben regir la elección a un nuevo perfil de fiscal, más ágil, menos burocratizado, más creativo y eficiente y que sea capaz de intervenir en procesos cada vez más orales, pero también más complejos jurídica y técnicamente.

En consonancia con esa orientación, y teniendo en cuenta las funciones propias de las/os Fiscales de la Procuración General de la Nación, establecidas en los artículos 33 inc. g) y 36 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nacional, se hace saber que las personas que se postulen podrán ser destinadas temporalmente a diferentes jurisdicciones del país para actuar de manera conjunta o alternativa con otros magistrados del Ministerio Público Fiscal, y/o de integrar equipos de trabajo, según las necesidades de la institución.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo normado por el art. 120 de la Constitución Nacional, los artículos 5, 6, 7 y 33 inc. h) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nacional (ley n° 24.946) y el Reglamento de Selección de

Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación —aprobado por Resolución PGN N° 751/13—,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1.- CONVOCAR a concurso abierto y público de oposición y antecedentes para proveer tres (3) vacantes de Fiscal de la Procuración General de la Nación, CONCURSO N° 100 del M.P.F.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de esta convocatoria, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina; por un día —en forma resumida— en al menos un diario de circulación nacional; y su difusión amplia mediante el sitio *web* y las cuentas institucionales de las redes sociales del Ministerio Público Fiscal de la Nación, hasta la fecha de cierre del periodo de inscripción del concurso.

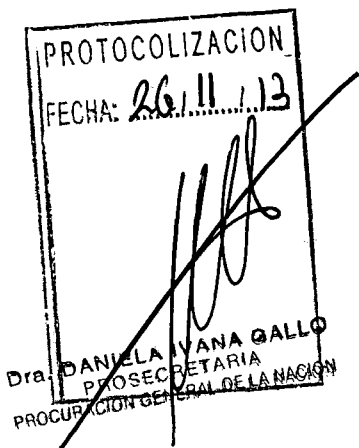
Artículo 3.- ESTABLECER el día **12 de febrero de 2014**, como fecha de cierre del período de inscripción.

Artículo 4.- HACER SABER que el formulario de inscripción podrá presentarse personalmente o por tercera/o autorizada/o, en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs., o remitirse por correo postal a esa dirección o por correo digital a concursos@mpf.gov.ar hasta el día **12 de febrero de 2014** —en estos casos, hasta las veinticuatro (24) horas de ese día—.

La documentación que acredite los antecedentes laborales y académicos invocados podrá presentarse o remitirse hasta el día **26 de febrero de 2014** en soporte papel o digital, utilizándose al efecto una copia del formulario de inscripción como índice de la documentación respaldatoria que se acompañe.

El formulario de inscripción y la información relacionada al concurso se podrá solicitar en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), a los teléfonos (011) 4372-4972 y (011) 4372-4993, a través del correo electrónico concursos@mpf.gov.ar y también estará disponible en el sitio *web* www.mpf.gov.ar.

La lista definitiva de inscriptos/as se publicará durante los días **12, 13 y 14 de marzo de 2014**, en la cartelera de la Secretaría de Concursos, en el sitio *web* indicado y en las redes sociales institucionales.



Procuración General de la Nación

Artículo 5.- DESIGNAR como Tribunal titular, a los fines del presente Concurso, a las/os siguientes magistradas/os:

Presidenta: doctora Alejandra Gils Carbó, Procuradora General de la Nación.

Vocal 1: doctor Alejandro J. Alagia, Fiscal General.

Vocal 2: doctor Guillermo E. Friele, Fiscal General.

Vocal 3: doctora Cecilia A. I. Garzón, Fiscal General.

Vocal 4: doctor Guillermo E. H. Morosi, Fiscal General.

Artículo 6.- DESIGNAR en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se indica, a los/as siguientes magistrados/as:

Vocal 1: doctor Diego S. Luciani, Fiscal General.

Vocal 2: doctor Oscar A. Ciruzzi, Fiscal General.

Vocal 3: doctor Federico M. Carniel, Fiscal General.

Vocal 4: doctor Julio C. Castro, Fiscal General.

Vocal 5: doctor Mauricio Viera, Fiscal General.

Artículo 7.- DESIGNAR al doctor Gabriel Ganon, profesor de grado y posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y de otras universidades públicas del país, y al doctor Julián Axat, profesor de Derecho Penal de la Universidad Nacional de La Plata como juristas invitados —titular y suplente, respectivamente—, quienes reúnen la calidad humana, funcional y académica para desempeñar dicha tarea —atento sus amplias y reconocidas trayectorias—, para dictaminar acerca de las capacidades demostradas en las pruebas de oposición por cada concursante (conf. arts. 7, 33 y 39 del Reglamento de Concursos citado).

Artículo 8.- HACER SABER que las personas que se postulan podrán ser destinadas temporalmente a diferentes jurisdicciones del país para actuar de manera conjunta o alternativa con otros magistrados del Ministerio Público Fiscal, y/o de integrar equipos de trabajo, según las necesidades de la institución, en los términos de los artículos 33 inc. g) y 36 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Artículo 9.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN